



ACCION DEMOCRATICA

EL PARTIDO DEL PUEBLO

IX CONVENCION NACIONAL

LA PRESENTE CREDENCIAL ACREDITA AL COMPAÑERO

COMO DELEGADO

Nº

38

RESPONSABLE DE LA COMISION ORGANIZADORA

CARACAS, 10 - 17 AGOSTO DE 1958

Henrique
Lezera Paris.
C. E. N. Clandestino
Amis M. Pichon



COLEGIO "DE LA SALLE"

II, Tienda Honda a Santa Bárbara, II - Teléfono 3617

Enseñanza Secundaria—2º Año

...EXAMEN DEL AÑO LECTIVO - 1933-1934

Calificaciones obtenidas por el alumno

Enrique Pejera T.

	Escrito	Oral	Promedio	CALIFICACION
Religión	13	12	13	B
Algebra	19	18	19	S
Literatura	20	20	20	S
Francés	20	20	20	S
Química Mineral	20	20	20	S
Geografía e Historia Univ.	20	20	20	S
Zoología	18	19	19	S
Latín y Raíces Griega	19	16	18	D
El Profesor,	Total	149		

Hno. Alfonso

Puesto 3º

	1ª Sem.	2ª Sem.	3ª Sem.	4ª Sem.	5ª Sem.	6ª Sem.
Puestos Semanales	4º	2º	2º	5º		1º

VISTO BUENO
de los padres
o encargados

CENSO NACIONAL DE VENEZUELA — 1926

CEDULA PERSONAL

CONSTE: que la persona cuyos nombre y señales se expresan en la presente C E D U L A ha sido inscrita en el Censo de la Parroquia Catedral del Departamento Libertador del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 33º, 34º y 35º del Decreto Ejecutivo reglamentario del Censo Nacional, fecha 19 de agosto de 1925.

1º—Nombre Enrique Fejera Paris
2º—Edad seis años. 3º—Sexo varón
4º—Profesión 5º—Estado Civil soltero
6º—Nacionalidad venezolana 7º—Domicilio Caracas
8º—Residencia Av. Norte, 271 9º—¿Sabe leer? si
10.—¿Sabe escribir? no 11. SEÑALES FISONÓMICAS: Color de la piel blanco Color de los ojos azul
Color del cabello rubio Estatura pequeña
Deformidades físicas

Caracas: 31 de enero de 1926.

El Comisario General del Censo,

J. M. Maldonado



El Presidente de la Junta Central de la Parroquia,

Dr. Rafael Poveda
Pres. Junta de P.

Artículo 37 (De la Ley Reglamentaria del Censo Nacional). A partir del 1º de marzo de 1926, para transitar por el territorio de la República toda persona nacional o extranjera llevará la Cédula personal a que se refiere el Artículo 33 del presente Decreto. Dicha Cédula, al ser exigida por las autoridades, deberá ser presentada, quedando sujetos los infractores a la aplicación de las penas establecidas en el Artículo 17.

EDIT. SUR AMÉRICA.—CARACAS



El Ministro de Relaciones Exteriores
de los
Estados Unidos de Venezuela.

Libro el presente pasaporte, al señor Enrique
Tejera, París, hijo del Dr. Henrique Tejera,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de Venezuela en Bélgica.

Los Agentes Diplomáticos y Consulares de
la República en el extranjero le guardarán las
consideraciones debidas y le prestarán las facili-
dades que en su viaje hubiere menester.

Se ruega a las autoridades de los países
amigos por donde hubiere de transitar, le guarden
toda clase de consideraciones, en la inteligencia
de que Venezuela observará la reciprocidad en
casos semejantes.

Firmado de mi mano, sellado con el sello del
Despacho, en Caracas, a 23 de julio de 1936.

E. Gil Borges



40
57
Visado Diplomático

✓ Visto en esta Legación

Bueno para España

Caracas, 24 de Julio de 1936

El Ministro de España.

M. de Gamaral

ENCARGADO DE NEGOCIOS a. i.



VISA DIPLOMATIQUE

Seen at British Embassy,
Paris.

This visa is valid only
for the present journey to
England.

Paris, 20th August, 1936.

W. F. Redman

Secretary of H. M. Embassy

Visa Diplomatique

Vu à l'Ambassade de
France en Grande-Bretagne.
Bon pour se rendre en France.

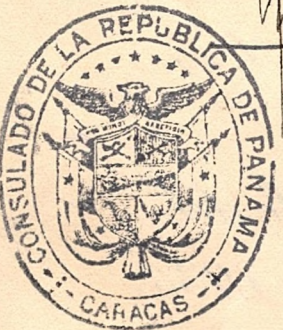
Londres, le 29 août 1936

Pour l'Ambassadeur
et par autorisation,

G. Brunet



VISTO BUENO en el Consulado General
de Panamá en Caracas, Venezuela, a los
días del mes de JUL 23 1937 de 19



Armando Capriles
Consul General



PASSEPORT DIPLOMATIQUE

Vu à la Légation de France
à Panama

le présent passeport diplomatique délivré
à Henrique Cifera, fils de
M. Henrique Cifera Envoy
Extraordinaire et Ministre Plénipotentiaire
du Venezuela au Belgique
Panama le 30 juillet 1937

Le Charge d'Affaires de France





El Ministro de los Estados Unidos de Venezuela
y la Señora de Tejera tienen el honor de invitar
a l Excmo. señor Embajador de Mexico y
señora de Armentariz del Castillo.

a comer
el día 14 de diciembre de 1943 a las
9 1/4 horas. Hotel Neguri.

Smoothing.

S. R. C.



Mugray 1444

Caracas: 20 de diciembre de 1938

Señor Dr.
Enrique Tejera
Ministro de Educación Nacional
Su Despacho.

Respetuosamente pongo en sus manos esta original carta que he confeccionado cuidadosa y especialmente para Ud., con el objeto de ofrecérsela como aguinaldo.

Sírvase perdonar los defectos que tenga, que ellos se deben a que nunca he estudiado y los pocos adelantos que poseo, los he obtenido con mi perseverancia incansable y mi esfuerzo propio.

No voy a exigirle becas, ni empleos, ni escuelas, ya que mi persistencia en este sentido con los Ministros anteriores, se estreñó siempre contra rotundas negativas, tal vez debido a no tener influencias familiares, palancas, ni prestigio.

Si Ud me llama a su Despacho tendrá ocasión de conocer una historia tan singular y tan rara como esta carta; si no me llama, nada importará, toda vez que mi deseo, con la presente se limita a pedirle la retribución de este aguinaldo en dinero, de acuerdo con el valor que Ud. le asigne y con el cual remediaré urgentes necesidades.

Sin más, créame su sincero amigo y acepte mi cordial saludo

Vicente A Pinto



Dirección: Tienda Honda a Santa
Barbara N° 2

Caracas, 27 de octubre, 1989

Señor Doctor
Enrique Tejera París
París -

Muy apreciado Doctor Tejera:

Espero que estará usted
muy bien de salud y que su viaje
a Iraq haya sido grato e intere-
sante

Me atrevo a molestarlo hoy
con estas líneas porque sigue el proble-
ma de la demora indefinida de mi
viaje a Hungría, habiendo recibido
instrucciones de la Dra. Rosario Orellana
de no viajar aún, hasta que habla-
se con el Ministro Figueredo.

A pesar de mis numero-
sos esfuerzos, Reinaldo no me ha
recibido todavía.

Por buscada coincidencia,
lo vi el lunes pasado en un pasillo
de la Cancillería y me dijo que
viniese a hablar con él

→

el martes 24 ; hice antesala desde las 10.00 a.m hasta las 2.45 p.m. sin poder verlo, y luego tampoco he podido.

Yo tengo ya nombramiento, pasaportes, pasajes, viáticos, credenciales y el Presidente me juramento hace dos meses. Ya desbaraté la casa y embale todo y tengo las maletas listas.

Como le había dicho, no le han enviado instrucciones a Casas Salvi ni tampoco ha recibido aún pasajes y viáticos, por lo cual estamos aún en cero en ese aspecto. — (He llegado a desear que le ofrezcan Bucarest, o Berna, o Bruselas.....)

Sin embargo, han aparecido ahora nuevos elementos de juicio que parecen totalmente independientes de la salida de Casas Salvi y los cuales me preocupan hondamente. -

Ello me obliga a rogarle que - por favor - realice usted algunas gestiones al mas alto nivel para solidificar mi nombramiento en Hungría, que pareciera estar en peligro.

Tengo, inclusive el fundado temor de que - a muy corto plazo - pueda ser considerada no solamente la anulacion de mi nombramiento en Hungría, sino hasta mi salida del Servicio Exterior. -

No me agrada trasladarle mis preocupaciones,

pero estoy en un momento donde
necesito su ayuda. -

De antemano un millón de
gracias de la trena y más
por todo lo que pueda hacer
usted al respecto. -

Sin mas por el momento
y con el afecto de siempre,
me reitero a sus órdenes,

Afectísimo,

(Moritz Eiris Villegas)

WASHINGTON-INTERNATIONAL
COMMUNICATIONS1627 K STREET, N. W.
WASHINGTON, D. C., 20006y haen tar fil
@ Runkel

December 13, 1973

Dear Ambassador:

Congratulations from afar, and allow me to share --
même en tant qu'étranger -- in the rejoicing of the A.D.'s
brilliant victory!

I am as delighted as is my friend John Oakes at the
NEW YORK TIMES, whose editorial of today I attach.

Also attached is a news item in the TIMES, which quotes
Carlos Andrés Pérez extensively. Where he says that Nixon's
Latin American policy has not been favorable to the continent,
he is actually making an understatement, I believe. Perhaps
worse yet, Nixon does not seem to have a Latin American policy.

But there is much change in Washington, as you know,
and a combination of energy crisis and general soul-searching
is fecund territory for inciting a new concern for and about
Latin America in general and Venezuela in particular. And
Venezuela has not only a strong oil card to play, but a strong
political one, as well. However much the Nixon Administration
(and even the Johnson one) may have been complacent to dictators,
this has never sat well with the American people. Venezuela's
potential strength is therefore quite unique.

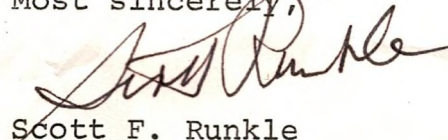
That said, (if you would not find it pretentious to
suggest), I believe that it is important that Venezuela not play
its cards heavy-handedly. This is a moment when Venezuela can
accomplish much with finesse, and probably less (certainly in
the long run) with a blunt approach.

I am sure that you were active during the campaign, and
hope that you will play a prominent role in the new administration.
Let me ask you to give my personal congratulations to Carlos
Andrés, whom I remember well from a very pleasant afternoon I
spent at his house some years ago, and also when he once visited
Washington with Romulo Betancourt.

De mi lado, I have for some years been representing the Foreign Office of Japan -- a fascinating client. And since the return to power of the Popular Democrats in Puerto Rico, I also have responsibility for the Commonwealth's public relations. Both busy and remarkable places. I often see Muñoz, who keeps in close touch, I gather, with Romulo Betancourt. What remarkable men!

Again, let me add my congratulations and well wishes for the new A.D. government. The mere fact of its being virtually the only dramatically-elected government in South America gives it both an opportunity and a responsibility which, I have every hope, it will live up to brilliantly.

Most sincerely,



Scott F. Runkle

/eb

Senator Enrique Tejera Paris
Congreso Nacional
Caracas, Venezuela S.A.

COMISIÓN BICAMERAL ESPECIAL
PARA LA CELEBRACIÓN DEL
BICENTENARIO DEL NATALICIO
DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Caracas, 5 de mayo de 1983

Señor
Dr. Enrique Tejera Paris
Director de Asuntos Internacionales
Partido "Acción Democrática"
Caracas.-

Muy distinguido doctor y amigo:

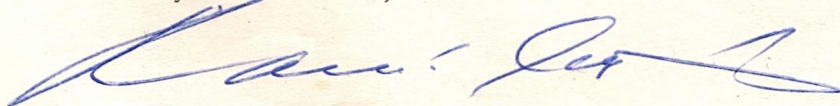
En comunicaciones anteriores le he informado acerca de la realización del "CONGRESO SOBRE EL PENSAMIENTO POLITICO LATINOAMERICANO DEL SIGLO XX", que convocado por el Congreso de la República se celebrará en Caracas entre los días 26 de junio a 2 de julio próximo. Está asegurada la concurrencia y participación de personalidades de todos los países latinoamericanos y de Observadores europeos y de norteamericanos, representativos de las diversas corrientes políticas continentales.

Como nos interesa que nuestra representación a este Congreso sea fiel expresión de la actual Venezuela, le ratificamos nuestra invitación al mismo tiempo que le pedimos el respaldo y colaboración de la importante organización política, en la cual ejerce usted el alto cargo de Secretario de Asuntos Internacionales, en el sentido de lograr que tenga cabal representación y que las ponencias asignadas a militantes de esa Organización sean elaboradas con la debida anticipación.

Le enviamos nuevamente el programa en donde está desarrollado el Temario y le sabríamos agradecer la designación de una calificada persona que pudiera estar como permanente enlace con nosotros hasta la realización del evento.

La fecha cercana de la jornada y las dificultades que le crean el actual desarrollo de la campaña electoral, nos lleva a pedirle que los días del CONGRESO SOBRE PENSAMIENTO POLITICO LATINOAMERICANO, sean desde ahora señalados en las Agendas de Trabajo de los representantes de ese Partido al Congreso, a fin de no tener que lamentar su ausencia en esta - jornada de características continentales.

Muy atentamente,



RAMON J. VELASQUEZ
Presidente.

RJV.ALGM.br

J. Carlos andr. P...

ENRIQUE TEJERA PARIS

ABOGADO

APARTADO 3632

CARACAS

45.50.33

TELF. ~~XXXXX~~

CABLES: ENRITEP

10. de febrero de 1974

Querido Presidente:

Desde 1959 fué necesario paralizar, por antieconómico, la construcción de ferrocarriles del Estado. Los que participamos en esta decisión aconsejamos además que se redujera al mas estricto mínimo de mantenimiento el ferrocarril Barquisimeto-Puerto Cabello, procurando reducir el peso burocrático del Instituto de Ferrocarriles y las pérdidas del ferrocarril. Los ferrocarriles Puerto Cabello-Valencia, Valencia-Caracas, Caracas-Santa Teresa y el ferrocarril del Táchira, fueron desmantelados y los sucesivos directores gerentes del del Instituto recibieron instrucciones de liquidarlo o por lo menos de reducirlo al mínimo.

Quedó como un peso sobre el Estado el ferrocarril Puerto Cabello-Barquisimeto, perdiendo seis y medio millones anuales, pero dotado de talleres, material e instalaciones capaces de servir a una red mucho mayor. Presiones de todo género se han ejercido para construir una red ferrocarrilera nacional "planificada" al ojo y estas presiones fueron resistidas, afortunadamente, porque no existía el volumen de carga suficiente. Evitose así construir a la antigua lo que en otros países se ha convertido en una costosísima carga para el Estado, con los consiguientes problemas fiscales y sindicales.

Pero el crecimiento de la población, de la producción y del consumo de Venezuela parecen haber ya cambiado esta situación, característica de nuestros ferrocarriles desde 1880 y de tan ingrata memoria por las humillaciones que causó a nuestro país.

Está concluyéndose un estudio serio cuyos primeros resultados permiten anunciar sin temor que el Gobierno de usted emprenderá la construcción de ferrocarriles eficaces, sin incurrir en los errores de otros países.

Por haber seguido este fascinante problema durante años, me he tomado la libertad de pedir al Ing. Tomás Reyna Plaza, actual Director Gerente del Instituto y viejo amigo personal, un avance de las conclusiones del estudio, que ahora están saliendo de las computadoras. Como se ve en ese memorandum (anexo) se justifica construir (previo los proyectos correspondientes) un ramal Caracas-Valles del Tuy-MaracayValencia-Moron.

Este ramal tendría una triple ventaja:

a) Unir a Caracas con las ciudades satélites de los valles del Tuy y Aragua, sirviendo así de sistema interurbano de tránsito rápido -a conectarse con el Metro-

b) Dar utilización racional a los talleres e instalaciones existentes, aprovechar al máximo material humano -hoy utilizado solo al 25%- y conectar toda esta vasta zona industrial que sobrepasa Barquisimeto y engloba la Petroquímica de Morón; y

c) Justificaría y complementaría la extensión del ferrocarril hasta Turén, hasta las minas de Riecito (que se justifica de inmediato para traer el material a la Petroquímica de Morón) y de otros ramales pequeños a industrias, centrales y zonas agrícolas varias. Como muestra del potencial existente, basta a notar que las pocas mejoras hechas en los últimos años han du -plicado el transporte de pasajeros y carga en el pequeño tramo existente. (El pasaje es la mitad del autobús, y más comfortable).

Me ha parecido que esta noticia, que es usted el primero en saber, merecía molestar de inmediato su atención, particularmente en vista de la política de decisiones y anuncios de última hora que está siguiendo el gobierno saliente.

Lo abraza cordialmente su amigo,

Enviado con carta
a Pres. Elceto, 1 febr 74.

El resurgimiento del transporte ferroviario producido en los últimos años en la casi totalidad de los países del mundo, tanto en los desarrollados como en los subdesarrollados, incrementada su actualidad por la escases de energía mundial, indujo al Instituto de Ferrocarriles a realizar un profundo estudio a la luz de la técnica moderna, - sobre la conveniencia o no de que nuestro país contase con este modo de transporte y consecuentemente con el resultado de dicho estudio, poder fijar con toda precisión una política en esta materia.

Dicho estudio estará concluido en la segunda quincena del mes de Febrero y ha sido realizado conjuntamente por una firma especializada venezolana y otra italiana, que ha contado con la cooperación técnica - del Gobierno Italiano, representado fundamentalmente en los Departamentos de Transporte de las Universidades de Padua, Venecia y Treviso.

En el referido estudio, se ha utilizado la más moderna técnica de - planificación integral del transporte, incluyendo el ferrocarril como una parte integrante de él, los últimos adelantos logrados en la modernización de los proyectos de infraestructura, así como de material rodante y equipos. Es importante destacar, que la aplicación de la técnica moderna en los aspectos antes citados, han constituido el factor decisivo - que ha provocado el resurgimiento del ferrocarril en los últimos años.

En cuanto a Venezuela se refiere, debemos tener presente que sólo ha sido de pocos años para acá, cuando las condiciones han sido dadas -

para que se piense en este modo de transporte. En efecto, hasta hace pocos años, nuestra escasa población y lo reducido de nuestro transporte de carga proveniente de una limitada actividad agrícola y exígua producción industrial dentro de nuestro territorio, no justificaba la presencia de un ferrocarril, cuya finalidad primordial consiste en el transporte de grandes volúmenes de pasajeros y de carga a distancias de cierta consideración. Hoy por lo contrario, estas condiciones han variado y sus incrementos han inducido a realizar el estudio a que se ha hecho mención, por considerar que un estudio conciente es el único fundamento técnico sobre el cual puede basarse una decisión acertada en materia de política ferroviaria.

A título informativo podemos indicar, que lo avanzado del estudio - permite asegurar que líneas como Morón-Valencia-Cagua-Caracas, con una extensión de 190 kms., serán de gran necesidad en un plazo relativamente corto (para 1977 transportará 5.000 Ton/diarias) y su construcción será económicamente rentable (costo 340.0 millones de Bs.), con intereses sobre el capital, del orden del 9.84%.

Es interesante destacar que este estudio ha sido fiscalizado por una comisión mixta integrada por profesionales representantes del Ministerio de Obras Públicas, CORDIPLAN y este Instituto, y que por lo tanto, su - enfoque y conclusiones no están parcializadas, como lo demuestra el hecho de que coincide en líneas generales con el reciente estudio realizado por CONAVIAL, el cual estima que para 1992 ya será necesario contar con

ferrocarriles en nuestro país. Esto supone que desde hoy se deben -
iniciar los estudios de trazados e inversión.

Para finalizar, sólo nos resta hacer mención de que una decisión favorable en cuanto a la política ferroviaria, implica un programa de trabajo sobre rutas, expropiaciones, diseño y equipos y proveer los presupuestos correspondientes en su debida oportunidad y con la antelación necesaria para que los programas puedan ser una realidad en el tiempo requerido.

PEDRO A. PALMA C.

Caracas, 8 de febrero de 1989

Doctor
ENRIQUE TEJERA PARIS
Su Despacho.-

Estimado Doctor Tejera:

En primer término deseo felicitarlo por su designación como Ministro de Relaciones Exteriores, cargo que estoy seguro desempeñará con gran éxito.

Días antes de tomar posesión de su cargo, traté de comunicarme telefónicamente con usted para solicitarle una cita. Esta era con el fin de entregarle personalmente el material que le anexo, y a la vez explicarle una serie de hechos que han venido ocurriendo en la Academia Nacional de Ciencias Económicas, con respecto a la elección de Miembros Honorarios de esa Corporación. Como es de su conocimiento, usted es uno de los candidatos a Miembros Honorarios, por lo que considero que debe ser de su conocimiento esa información.

Entiendo que a sus manos llegó copia de una carta fechada el 13 de enero pasado, que le enviara el Dr. Carrillo Batalla al Dr. César Balestrini, Presidente de la Academia. En ella se formulan una serie de acusaciones sobre mi actuación con referencia a la elección de los Miembros Honorarios. Ante este hecho me vi obligado a enviarle una misiva al Presidente de la Academia contestando a esas infundadas acusaciones (ver copia anexa a dicha carta), y dejando en claro mi actuación con respecto a este tema.

Igualmente, decidí visitar personalmente a los ocho candidatos, con la finalidad de entregarles este material y explicarles personalmente mi actuación y posición, ya que ante tan honorables personas fui acusado, entre otras cosas, de no haber actuado éticamente con referencia a la elección de los Miembros Honorarios.

Dadas las múltiples ocupaciones que usted tiene, he decidido enviarle esta carta conjuntamente con el material referido, y solicitarle, en la medida de sus posibilidades, me permita hacerle una visita con el fin de conversar con usted sobre este asunto de tanta importancia para mi persona.

Agradeciéndole su atención y gentileza, le envío un cordial saludo y mis manifestaciones de aprecio.

Atentamente,

Pedro A. Palma

Telf: 987-82-32 Oficina
986-74-92 Habitación
986-76-08 Habitación.

REPUBLICA DE VENEZUELA

ACADEMIA NACIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
CARACAS

Caracas: 26 de enero de 1989

Dr. César Balestrini
Presidente
Academia Nacional de Ciencias Económicas
Ciudad.-

Estimado Dr. Balestrini:

He decidido dirigirme a Ud. por este conducto para manifestarle lo siguiente. El día viernes 20 de los corrientes llegó a mis manos una copia de la carta dirigida a su persona por el Dr. Tomás Enrique Carrillo Batalla con fecha 13 de enero de 1989. En la misma su autor expresa una serie de conceptos agraviantes contra mi persona, acusándome de un comportamiento impropio durante mi desempeño como presidente de la Comisión Calificadora.

En efecto, en la primera parte de esa carta el Dr. Carrillo Batalla hace una serie de planteamientos sobre el procedimiento que se utilizó para la elección de los Individuos de Número que ocuparían los sillones 21 al 25, y el sillón No. 17, vacante desde la desaparición del Dr. Carlos D'Ascoli. Al final de dichos comentarios se incluye el siguiente párrafo:

“El Dr. Palma no pudo evitar que ingresaran a la Academia por ese procedimiento, algunos “vetados”, no obstante que tenían méritos de sobra para ocupar los respectivos sillones vacantes.”

Al respecto deseo manifestar, que nunca traté de evitar el ingreso de ningún candidato a Académico, y mucho menos que hubiese alguno o varios de ellos que pudieran considerarse como “vetados”. Por el contrario, siempre privó la imparcialidad en el seno de la Comisión Calificadora, a los efectos de la evaluación de los méritos y ubicación en el registro de todos los candidatos considerados, dándosele igual tratamiento a cada uno de ellos. De esto pueden dar fé los otros miembros de dicha Comisión, que junto a mí trabajaron en esta delicada tarea.

Igualmente, los miembros del Comité Directivo que presidía el Dr. D.F. Maza Zavala, así como los Individuos de Número de esa Corporación fueron testigos de la pulcritud con que se manejó aquel proceso de selección. En especial hay que mencionar el cuidado que se tuvo en la definición del esquema para la selección de los Individuos de Número, el cual fue aprobado por la Junta de Individuos de Número después de múltiples discusiones y análisis. Esto se hizo, entre otras razones, con el fin de asegurarnos que el mismo fuera expedito y funcional, pero que a la vez no violara en nada al texto legal y reglamentario por el que se rige la Academia, como de hecho se logró. (Ver Anexo No. 1).

Por todo lo anterior, rechazo la acusación infundada que se me hace en la carta referida, al decirse que yo traté de “evitar” el ingreso a la Academia de algún candidato, o que alguno de ellos hubiese sido “vetado”.

En la página número 2 de la misiva del Dr. Carrillo Batalla, se dice que yo afirmé que el Artículo 32 del Reglamento Número Dos **prohíbe** que la Junta de Individuos de Número apruebe el Registro de Miembros Honorarios que pauta el Artículo 18, conforme a lo aprobado por el Acta del 6 de agosto de 1987. Es falso que yo haya hecho tal afirmación. Sin embargo, es conveniente ahondar algo más sobre lo decidido en la Junta de Individuos de Número del 6 de agosto de 1987.

En el primer párrafo de la página 6 del acta de dicha junta, dice que se aprobó una proposición hecha por el Dr. Carrillo para que "... se siga el mismo sistema aplicado a la designación de los Individuos de Número" a los efectos de la elección de los Miembros Honorarios. A raíz de esa decisión la Comisión Calificadora se abocó al estudio de este asunto, habiéndose discutido esta materia ampliamente. (Ver Anexo No. 2). Ulteriormente, tres de sus miembros, el suscrito entre ellos, llegaron a la conclusión de que no había analogía total entre la designación de los Individuos de Número y la elección de los Miembros Honorarios.

Ante esa circunstancia, dichos miembros procedieron a elaborar una proposición para la elección de los Miembros Honorarios que, sin violar las reglamentaciones establecidas en el Capítulo V del Reglamento Número 2, estuviera en concordancia con lo decidido en la junta del 6 de agosto de 1987. Si bien esta proposición no fue aprobada oficialmente por la Comisión Calificadora, ya que a la reunión en que la misma fue elaborada sólo asistieron tres de sus miembros, se decidió presentarla a la consideración de la Junta de Individuos de Número, lo cual, como Ud. recordará, se hizo en la sesión del 7 de enero de 1988.

Como consta en el acta de esa reunión (Ver Anexo No. 3), el tema fue discutido extensamente, habiendo el suscrito, en su condición de Presidente de la Comisión Calificadora, solicitado a la Junta de Individuos de Número una definición más explícita y detallada de lo aprobado en la sesión del 6 de agosto de 1987. A raíz de esa solicitud, varios Individuos de Número expusieron sus criterios al respecto, obviándose interpretaciones muy distintas sobre lo aprobado el 6 de agosto de 1987, y sobre el procedimiento que debía seguirse para la elección de los Miembros Honorarios.

Tanto Ud., como los demás miembros de la Comisión Calificadora, pueden dar fe de las múltiples discusiones e interpretaciones que sobre este asunto se hicieron en los meses subsiguientes, no habiéndose llegado a un acuerdo definitivo. Inclusive, algunos Individuos de Número promovieron fórmulas conciliatorias suscritas por mí, pero las cuales no lograron prosperar.

Creo que lo anterior resume mi actuación como miembro y ulterior presidente de la Comisión Calificadora, funciones que culminaron en julio de 1988, cuando puse a su disposición la presidencia de la misma. (Ver Anexo No. 4). Por ello rechazo la infundada y desconsiderada acusación que me formula el Dr. Carrillo Batalla en su carta del 13 de los corrientes, al imputarme el bloqueo de la solución de esta cuestión cuando estaba encargado de la presidencia de la Comisión Calificadora.

Igualmente, no tiene fundamento alguno la incriminación allí expresada, según la cual en la junta del 12 de los corrientes, mi persona ".... se alzó contra el Informe

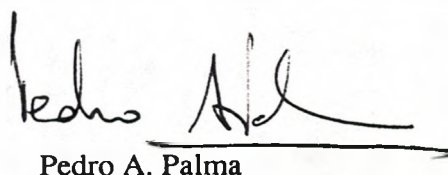
de la Comisión Calificadora, suscrito por unanimidad por todos sus miembros y provocó el indefinido aplazamiento del caso.”. Como a Ud. le consta, en esa sesión varios Individuos de Número expresaron su criterio acerca del mecanismo de elección de los Miembros Honorarios, manifestándose a favor de la votación individual de cada candidato. Igualmente, la decisión de postergar dicha elección hasta la próxima junta de Individuos de Número fue tomada por la mayoría de los asistentes, en atención a una proposición formulada por el Dr. Armando Córdoba.

Deseo, por último, manifestarle que deploro la acción del Dr. Carrillo Batalla, no quedándome más camino que rechazar los conceptos que éste expresara en la carta aquí referida. Los juicios contra mi persona allí emitidos, no sólo los considero injustos, descorteses e indecorosos, sino incluso injuriosos, ya que los mismos cuestionan mi integridad ética en lo profesional y en lo académico. Adicionalmente, al decidir su autor circular esta misiva entre los candidatos a Miembros Honorarios, como así él lo manifestara, se me acusa ante personas honorables, por quienes siento un profundo respeto y estima, y a los que, en algunos casos, me une una vieja y estrecha amistad.

Tengo la certeza, sin embargo, de que mi comportamiento y actuación como Académico, ampliamente conocidos por Ud. y por los demás Individuos de Número, me respaldan, por lo que no creo que esta enojosa y deplorable acción acarreará mayores consecuencias.

Agradeciéndole su atención a ésta, y rogándole que la mantenga en los archivos de la Academia como testimonio de mi posición, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,



Pedro A. Palma

ESQUEMA PARA LA SELECCION DE LOS INDIVIDUOS DE NUMEROS A OCUPAR LOS
SEIS SILLONES VACANTES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS, APROBADO POR LA JUNTA DE INDIVIDUOS DE NUMERO

Durante los últimos meses, la Comisión Calificadora de la Academia Nacional de Ciencias Económicas se ha abocado a la búsqueda de un esquema que, sin violar el texto legal y reglamentario por el cual se rige esa institución, sea expedito y funcional a los fines de seleccionar los seis Individuos de Número que aún quedan por designar. En tal sentido, se han hecho una serie de planteamientos a la Junta de Individuos de Número que han sido aprobados después de ser sometidos a análisis. Esto ha dado origen a un sistema de selección satisfactorio y cuya aplicación servirá para la selección de los Individuos de Número en cuestión.

En efecto, en la reunión ordinaria de la Junta de Individuos de Número del 5 de febrero de 1987, se presentó un anteproyecto de esquema de selección, el cual fue aprobado por dicha Junta, sujeto a una serie de ajustes, planteados por varios Individuos de Número. En atención a estas sugerencias, se perfeccionó el esquema en cuestión, presentándose y aprobándose el mismo en la reunión ordinaria el 5 de marzo pasado. A continuación se presenta el esquema aprobado.

Se convocará a una sesión ordinaria de la Junta de Individuos de Número a los fines de realizar una votación secreta, en la que cada Individuo de Número manifestará su criterio acerca

del orden en que deberán numerarse los candidatos en el Registro de Candidatos a Académicos. A tales efectos, se proveerá a cada Individuo de Número de una papeleta donde estarán listados los candidatos a individuos de número en orden alfabético, y en las que cada votante le asignará a cada candidato una puntuación comprendida entre el número de candidatos existente y uno (1), sin que se pueda repetir una misma puntuación para dos o más personas incluidas en la lista.

La asignación de la puntuación para cada candidato se hará en razón inversa a la posición que, a juicio del votante, deberá ocupar cada uno de los candidatos. De esta forma, si el número de candidatos es igual a "n", el votante le dará "n" puntos a aquel candidato que, en su criterio, deberá ocupar la primera posición en el registro; "n-1" al que deberá ocupar el segundo puesto, y así sucesivamente.

El votante podrá asignarle puntuación a sólo algunos de los "n" candidatos, considerándose que aquellos a los que no se les diera puntuación, tendrán cero puntos en ese voto. Igualmente, si algún Individuo de Número le asigna el mismo puntaje a dos o más candidatos, dichos candidatos obtendrán una puntuación cero en ese voto.

Concluida la votación, se procederá al recuento de puntos de cada uno de los "n" candidatos, haciéndose una lista en la que se les numerará de acuerdo a los puntos obtenidos por cada uno de ellos, ocupando el primer puesto quien mayor puntuación logre; el segundo, quien le siga en número de puntos, y así sucesivamente. Si una vez hecho el recuento de los votos, dos o más candidatos

obtienen igual puntaje, a éstos se les asignarán posiciones sucesivas, escogiendo como criterio para establecer estas posiciones el orden en que los candidatos en cuestión aparezcan en el Registro de Candidatos a Académicos original elaborado por la Comisión Calificadora.

La lista antes mencionada será remitida a la Comisión Calificadora, la cual en atención a la sugerencia de la Junta de Individuos de Número, reordenará el Registro de Candidatos a Académicos, asignándole a cada candidato la numeración establecida en esa lista.

Cumplido este formalismo, la Comisión Calificadora remitirá a la Junta de Individuos de Número el Registro reordenado, el cual, por ser el resultado de la votación secreta de los Individuos de Número, será el registro definitivo de candidatos, conforme a la Ley y a los Reglamentos.

A los efectos del cumplimiento del Artículo 15 de la Ley de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, se considerará que la aprobación del Registro se logrará cuando el número total de votos depositados sea de quince (correspondiente al 75% de los miembros de la Junta de Individuos de Número) o más. En otras palabras, en la medida en que cada Individuo de Número deposite su voto, estará también expresando su aprobación al Registro de Candidatos a Académicos que resulte de la reordenación que haga la Comisión Calificadora con sujeción al resultado de la votación.

En caso de que el número de votos consignados en la sesión ordinaria convocada a estos fines fuera inferior a quince (15),

se dará una prórroga no mayor de una semana para que el resto de los Individuos de Número ejerza su derecho de voto. En caso de que, concluida esa prórroga, no se haya alcanzado el número mínimo de votos exigidos, se darán prórrogas adicionales similares hasta lograrse el mínimo de votos requerido.

La Comisión Calificadora proveerá a todos los Individuos de Número de copias de los currícula de los candidatos a académicos, así como el Registro preliminar donde se numeraron a éstos de acuerdo a la evaluación que hiciera la Comisión, orden éste que se modificaría de acuerdo al resultado de la votación de la Junta de Individuos de Número.

En la Junta de Individuos de Número efectuada el día 5 de marzo de 1987, se dio lectura a dos documentos en los que se presentaban las ideas que configurarían el esquema de selección de los seis Individuos de Número arriba descrito, habiéndose aprobado éste. En efecto, durante esa reunión, se dio lectura a un documento titulado "Proposición para la Selección de los Individuos de Número a Ocupar los Seis Sillones Vacantes de la Academia Nacional de Ciencias Económicas", así como a otro titulado "Ideas Complementarias a la Proposición para la Selección de los Individuos de Número a Ocupar los Seis Sillones Vacantes de la Academia Nacional de Ciencias Económicas". En esa reunión, se manifestó la conformidad de los Individuos de Número con el esquema de selección que aquí se resume, por lo que, cuando las autoridades de esta corporación así lo juzguen conveniente, se convocará a la asamblea ordinaria de Individuos de Número, con el fin de la realización de la votación secreta y de la puesta en

práctica del esquema aprobado.

Caracas: 7 de mayo de 1987.

Caracas, 02 de Octubre de 1987

Para : Dr. Pedro Palma
De : Dr. Tomás E. Carrillo Batalla
Asunto : Registro de Miembros Honorarios y Miembros Correspondientes.

Con relación a esta materia, quiero puntualizar que es ilegal que la Academia limite el número de Miembros Honorarios por cuanto la Ley no establece ningún límite sino un criterio de mérito; al efecto el artículo 8 pauta: " La Junta de Individuos de Número podrá designar Miembros Honorarios aquellas personas que por los excepcionales méritos de sus labores científicas, culturales o profesionales, sean merecedoras de tal distinción".

Siendo ese el mandato de la Ley, la Academia no puede limitar a un número arbitrario los Miembros Honorarios. Tienen por fuerza que considerar todos los candidatos y excluir tan sólo aquellos que no llenen los requisitos del artículo 8 de la Ley.

El artículo 18 del reglamento número 2, establece que "La Comisión Calificadora debe llevar registros separados de los Candidatos a Individuos de Número, Miembros Correspondientes Nacionales, extranjeros y Miembros Honorarios".

Los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento número 2 señalan los requisitos para registro y designación de Miembros Honorarios.

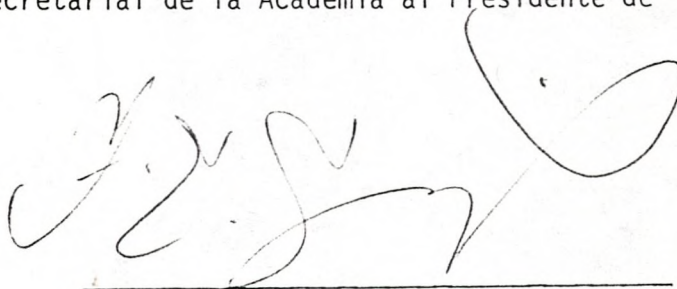
Por todo lo expuesto, se puede concluir conforme a las reglas legales vigentes, lo siguiente:

1.- La Comisión Calificadora está obligada a elaborar un proyecto de Registro de Miembros Honorarios. Las pautas para la elaboración de ese Registro las dan los Artículos 8 de la Ley y 14 a 18 del reglamento número 2.

2.- La Junta de Individuos de Número, no puede excluir arbitrariamente a ningún candidato a Miembro Honorario, fijando un número caprichoso de admisibles a esta categoría Académica. El único criterio que está obligada por Ley, a usar la Academia son los méritos.

Por ejemplo: si de un grupo de 5 candidatos la Comisión Calificadora evalúa y da una puntuación de más de 30 puntos a 4 de los 5 y al 5to. le otorga uno o dos o 5 puntos, es evidente que éste último no tiene los méritos para ser Miembro Honorario y por tanto no debe ser designado. Fuera del criterio de méritos no puede la Academia fijar limitación a base de cupo o número de Miembros Honorarios.

Respecto a la colaboración que intenté prestar para completar por teléfono o por documentos y libros los curriculum vitae de algunos candidatos a Miembros Honorarios, Miembros Correspondientes Nacionales y Extranjeros y hacer un ante proyecto de registro de cada una de esas categorías, conceptúo que es mejor que ese trabajo sea realizado desde Ab-initio por el Presidente y Secretario de la Comisión siguiendo las pautas de la evaluación realizada para el Registro de los Individuos de Número. Por tanto, agradezco dar por no recibido los borradores prematura e indebidamente remitidos por el cuerpo secretarial de la Academia al Presidente de la Comisión.



Tomás Enrique Carrillo Batalla

REPUBLICA DE VENEZUELA

ACADEMIA NACIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS
CARACAS

MEMORANDUM

Para: Dr. Tomás E. Carrillo Batalla

De: Dr. Pedro A. Palma

Fecha: 09 de Octubre de 1987

Asunto: Contestación al memorándum del Dr. Carrillo Batalla de fecha 02 de octubre de 1987 sobre el "Registro de Miembros Honorarios y Miembros Correspondientes".

En contestación a su memorándum del día 02 de los corrientes, y que yo recibiera el viernes 09 de octubre, deseo manifestarle lo siguiente:

1- No coincido con su apreciación de que "es ilegal que la Academia limite el número de Miembros Honorarios", ya que en el Artículo 32 del Reglamento No. 2 de la Academia reza: "El Informe de la Comisión Calificadora será sometido a la consideración de la Junta de Individuos de Número y para que el candidato resulte electo se requerirá el voto favorable del 75% de los miembros de dicha Junta".

De lo anterior se desprende que la Academia sí tiene potestad para limitar, por la vía del voto, el número de personas que sean incorporadas como Miembros Honorarios. Aun cuando uno o varios candidatos propuestos para Miembros Honorarios posean los requisitos del Artículo 8 de la Ley, y la Comisión Calificadora considere que dichas personas reúnen los méritos y requisitos establecidos por la Ley, lo cual lo manifieste en el expediente que tiene que elaborar a tales efectos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento No. 2, la Junta de Individuos de Número, después de considerar el Informe de la Comisión Calificadora, decidirá por la vía del voto si cada uno de dichos candidatos serán incorporados o no como Miembros Honorarios.

Como observará, este mecanismo de selección deja abierta la posibilidad de que aun cuando un candidato a Miembro Honorario reúna los méritos para serlo, no sea electo por la Junta de Individuos de Número por no alcanzar el mínimo de votos requeridos, que es del 75% de los miembros de dicha Junta. A través de este esquema de selección, que bajo ningún respecto puede considerarse como arbitrario o caprichoso, la Academia puede excluir a uno o varios candidatos a Miembros Honorarios de ser incorporados como tales a esa Corporación, a pesar de reunir los méritos para ello.

2- Si bien es cierto que la Comisión Calificadora está obligada a llevar registros separados de los Candidatos a Individuo de

Número, Miembros Correspondientes Nacionales y Extranjeros y Miembros Honorarios, --como lo establece el Artículo 18 del Reglamento No. 2--, el registro de candidatos a Miembros Honorarios no tiene por qué hacerse en base al sistema de evaluación por puntos que se utiliza en la elaboración de los registros de candidatos a Individuos de Número y Miembros Correspondientes Nacionales y Extranjeros.

En efecto, los Artículos 12, 14 y 16 de la Ley establecen que tan solo en los registros de candidatos a Individuos de Número y Miembros Correspondientes, dichos candidatos se numerarán en orden a sus méritos y que las vacantes de Individuos de Número y Miembros Correspondientes se cubrirán guardando estrictamente el orden a partir del candidato que ocupe la primera posición en el registro respectivo vigente.

En el caso específico del registro para Miembros Honorarios, el Artículo 14 del Reglamento No.2 tan solo establece que la Comisión Calificadora debe elaborar "...un expediente donde se inserten las pruebas de los excepcionales méritos científicos, profesionales y culturales del respectivo candidato, a los fines del Artículo 8 de la Ley", pero no que evalúe con puntos los méritos de los candidatos a fin de numerarlos en el registro en atención a la puntuación obtenida.

De lo anterior se desprende que en el registro de candidatos a Miembros Honorarios no tienen por qué numerarse a los candidatos en orden a sus méritos, como sí es el caso en los registros de candidatos a Individuos de Número y Miembros Correspondientes. Tan solo es necesario listar a los candidatos y complementar el registro preliminar con los expedientes individuales de cada candidato elaborados por la Comisión Calificadora, para que la Junta de Individuos de Número decida por la vía del voto a quienes se elegirán como Miembros Honorarios y a quienes no.

Obviamente, es potestad de la Comisión Calificadora utilizar cualquier mecanismo de evaluación que juzgue procedente --incluyendo el de la puntuación de méritos utilizado en la elaboración de los registros de candidatos a Individuos de Número y Miembros Correspondientes--, a los fines de establecer las pruebas de los excepcionales méritos científicos, profesionales y culturales que debe poseer cualquier candidato a Miembro Honorario, y que servirán de base para la elaboración del expediente exigido en el Artículo 14 del Reglamento No. 2.

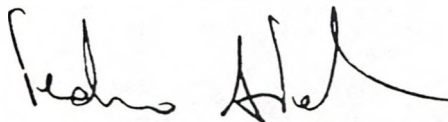
De allí que considere por demás valiosa su colaboración al tratar de completar por vía telefónica y a través de la recopilación de documentos y libros los currícula vitae de algunos candidatos a Miembros Honorarios y a Miembros Correspondientes, y hacer un anteproyecto de registro de cada una de esas categorías. Este material, conjuntamente con cualquier información adicional que pueda recabarse, será utilizado en la elaboración de los registros preliminares y los expedientes que tiene que elaborar la Comisión Calificadora, para lo cual se requiere la colabora-

ción y el esfuerzo de todos sus miembros.

3- Por último, deseo expresarle que a mi juicio, los borradores con las evaluaciones preliminares sobre los méritos de los candidatos a Miembros Correspondientes y a Miembros Honorarios que Ud. hiciera no me fueron enviados por el cuerpo secretarial de la Academia en forma prematura e indebida, como Ud. lo manifiesta en su memorándum, ya que de acuerdo a lo convenido telefónicamente entre usted y yo a fines de septiembre pasado, los manuscritos de esas evaluaciones fueron enviados por usted a las oficinas de la Academia para que allí se mecanografiaran y luego fueran enviados a mi persona para su inspección antes de que se efectuara la reunión de la Comisión Calificadora convocada para las 4 de la tarde del día 1 de octubre de 1987.

De hecho, esos recaudos los recibí en la mañana del día 1 de octubre, procediendo de inmediato a revisarlos para tener una idea clara de su contenido antes de efectuarse aquella reunión. Deseo recordarle que al reunirnos informalmente en los jardines del Palacio de las Academias usted me preguntó si había recibido aquel material, a lo que le contesté afirmativamente, procediendo luego a su estudio.

Por todo lo anterior, me causó extrañeza leer en su memorándum los calificativos de "....prematura e indebidamente remitidos por el cuerpo secretarial de la Academia al Presidente de la Comisión", ya que el cuerpo secretarial actuó correctamente y en concordancia con lo previamente convenido.



Pedro A. Palma

SESION DE LA JUNTA DE INDIVIDUOS DE NUMERO N°48

7 de Enero de 1988

Hora : 5:00 p.m.

Bajo la Presidencia del Dr. Domingo Maza Zavala y con la asistencia de los Doctores César Balestrini, Pola Ortíz, Rafael J. Crazut, Tomás E. Carrillo Batalla, Francisco Mieres, Carlos Rafael Silva, Pascual Venegas Filardo, José Chi Yi Chen, Isbelia Sequera de Segnini y Pedro Palma, se abre la sesión con el siguiente orden del día:

- 1°- Lectura del Acta de la Sesión anterior
- 2°- Síntesis de las actividades realizadas por la Academia durante el año 1987.
- 3°- Comisión de Publicaciones.
- 4°- Elección de Miembros Honorarios
- 5°- Varios.

Primer Punto: La minuta del Acta de la sesión anterior fué leída y aprobada sin modificación.

Segundo Punto: El Presidente, Dr. Maza Zavala, se refirió a la Síntesis de las Actividades realizadas por la Academia durante el año de 1987, cuyo texto había sido distribuido a los Individuos de Número en sus respectivas carpetas. Manifestó, que dicha Síntesis había sido enviada al Ministerio de Educación, para ser incluida en la Memoria de ese Despacho. Al hacer un recuento de las referidas actividades, las cuales comentó a grandes rasgos, concluyó expresando que en su opinión, durante el año reseñado, la Academia había cumplido a cabalidad sus objetivos, a pesar de las grandes dificultades y obstáculos creados por la remodelación tan prolongada del Palacio de las Academias.

El Dr. Carrillo Batalla felicitó al Presidente y al Comité Directivo por la labor cumplida, la cual calificó de altamente positiva, y propuso un voto de reconocimiento que fué apoyado por los Dres. Venegas Filardo e Isbelia de Segnini y resultó aprobado.

Tercer Punto: Después de un intercambio de ideas acerca de las actividades e importancia de la Comisión de Publicaciones, se convino en ampliar a siete el número de miembros de la misma. Dicha Comisión quedó integrada por los siguientes Individuos de Número: Doctores Armando Alarcón Fernández, quien en su carácter de Bibliotecario la presidirá, Pascual Venegas Filardo, José Chi Yi Chen, Carlos Rafael Silva, Pedro Palma, Asdrúbal Baptista e Isbelia Sequera de Segnini.

Cuarto Punto: El Presidente hizo referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la elección de los Miembros Honorarios, así como a lo aprobado por la Junta de Individuos de Número en su sesión del día 6 de Agosto de 1987 sobre la materia. Sobre el particular, el Dr. Palma expresó que, tanto él como varios Miembros de la Comisión Calificadora, pensaban que no había analogía total entre la designación de los Individuos de Número y de los Miembros Honorarios y, después de hacer un detallado recuento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la elección de Miembros Honorarios, esbozó la posibilidad de un procedimiento de votación para designar a los Miembros Honorarios el cual, y en concordancia con lo decidido en la reunión ordinaria de la Junta de Individuos de Número celebrada el 6 de Agosto de 1987, sería similar al utilizado en la elección de los Individuos de Número, aunque en este caso no se asignaría puntuación a ningún candidato en el registro sino que en el mismo éstos aparecerían en orden alfabético, y el voto se limitaría a la aceptación o no de cada uno de ellos en forma individual. Puntualizó, que la Comisión Calificadora no se ha pronunciado al respecto porque no se había podido celebrar una reunión a la que asistieran 4 de sus miembros y que votaran favorablemente a ésta o a otra interpretación, y que tal opinión era la que había predominado entre tres de sus integrantes que habían asistido a la reunión de la Comisión Calificadora celebrada el 3 de Diciembre pasado.

El Dr. Maza hizo hincapié en que lo aprobado en la Junta de Individuos de Número en su reunión del pasado 6 de Agosto era recurrir al mismo procedimiento de votación utilizado en la designación de Individuos de Número y que para efectuar cualquier cambio era necesario levantarle la san-

ción a la decisión anterior. El Dr. Palma manifestó que desde su punto de vista el alcance y detalles de la decisión tomada en la Junta de Individuos de Número del 6 de Agosto de 1987 no estaban claros, ya que en el Acta de dicha Junta tan sólo se mencionaba que se había decidido que para la elección de los Miembros Honorarios se utilizaría el mismo sistema aplicado a la elección de Individuos de Número y que, por lo tanto, en su condición de Presidente de la Comisión Calificadora solicitaba a la Junta de Individuos de Número que definiese en una forma más explícita y detallada lo que efectivamente se había aprobado en la Sesión del 6 de Agosto pasado. Por consiguiente, después de distintas exposiciones sobre la interpretación de lo aprobado por la Junta de Individuos de Número el 6 de Agosto pasado y sobre el proceso que debe seguirse, se acordó que la Comisión Calificadora analice el alcance y sentido de la resolución de la Junta de Individuos de Número del 6 de Agosto de 1987 y presente a la próxima Sesión Ordinaria de la Junta un informe sobre la materia.

Quinto Punto: En asuntos varios el Dr. Carrillo Batalla formuló algunos comentarios acerca del Boletín de Indicadores Fiscales, sus alcances, periodicidad y posibilidades de mejoramiento y exhortó a los Individuos de Número a publicar artículos sobre aspectos fiscales en dicho Boletín, tal como estaba previsto. Manifestó que ya se encontraban en preparación artículos de los Doctores Carlos Rafael Silva y José Chi Yi Chen. También expresó el Dr. Carrillo que en una conversación sostenida con el Ministro de Comunicaciones, Dr. Juan Pedro del Moral, había surgido la posibilidad de que éste dictase una conferencia bajo los auspicios de la Academia sobre los planes de reorganización de las empresas públicas adscritas a ese Despacho, lo cual fué acogido con beneplácito, fijándose la Conferencia para el 11 de Febrero del corriente año.

Finalmente, el Dr. Mieres hizo un recuento del último Congreso de Economía de América Latina y El Caribe, celebrado en La Habana, y de las amplias posibilidades de colaboración con esta Corporación que existían por parte de varias asociaciones e instituciones de estudios económicos de América Latina y la Academia de Ciencias de Cuba, con cuyos represen

tantes había mantenido conversaciones. De estas conversaciones había surgido la proposición de un Foro sobre Investigación Científica y Tecnológica que podría celebrarse en Caracas y consignó al Comité Directivo un proyecto sobre la materia. El Dr. Maza manifestó que la proposición era de gran importancia y que sería estudiada con especial atención por el Comité.

Se levantó la Sesión a las 7:30 p.m.

PO/ef/et.

REPÚBLICA DE VENEZUELA

ACADEMIA NACIONAL DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
CARACAS

ANEXO No. 4



Caracas, 29 de julio de 1988

Señor
Presidente Academia Nacional de
Ciencias Económicas
Ciudad

Estimado Dr. Balestrini:

Como le comunicara verbalmente, deseo poner a su disposición la presidencia de la Comisión Calificadora, la cual ocupé durante estos últimos 2 años.

Como es de su conocimiento, el 19 de agosto de 1987 le envié una comunicación al Dr. Maza Zavala, entonces Presidente de esa Corporación, manifestándole mi intención de separarme de la presidencia de la mencionada Comisión, aduciendo la escasez de tiempo para atender esas obligaciones dado el exceso de trabajo que me exigían mis actividades académicas y profesionales. Sin embargo, por solicitud del Dr. Maza Zavala accedí a mantenerme al frente de la Comisión Calificadora, a pesar de estar consciente de que ello me implicaría trastornos en mis actividades de trabajo, como de hecho sucedió.

Por esas mismas razones me veo imposibilitado de seguir cumpliendo esas funciones, por lo que le ruego proceda a designar a un Individuo de Número para que me suplante en esas obligaciones.

Durante el lapso en que presidí la Comisión Calificadora se realizaron importantes gestiones, ya que se logró la aprobación del Registro de Candidatos a Académicos, lo cual permitió la selección de los Individuos de Número a ocupar las sillas 21 a 25 y la silla 17 dejada vacante por la desaparición del Dr. Carlos D'Ascoli.

Como producto de ello, el Registro de Candidatos a Académicos actualmente vigente es el siguiente:

Posición:

- | | |
|---|---------------------|
| 1 | Jesús María Rísquez |
| 2 | Aníbal Fernández |
| 3 | Celio Segundo Orta |
| 4 | Silvio A. Leandro |

Igualmente, se actualizó el Registro de Candidatos a Miembros Honorarios, quedando el mismo de la siguiente forma:

Eduardo Arcila Farías
Federico Brito Figueroa
Antonio Casas González
Diego Luis Castellanos
Carlos Miguel Lollet
Armando Sánchez Bueno
Héctor Santaella
Enrique Tejera París



Por este medio deseo ratificarle lo que ya le informara la Comisión Calificadora a la Junta de Individuos de Número en el informe que le presentara en marzo de 1988, que en poder de dicha Comisión reposan las comunicaciones por las que se proponen a la Junta de Individuos de Número las postulaciones de los doctores Héctor Estévez Llamozas y Oscar Echevarría S. a Miembros Honorarios.

Sin embargo, debido a que a esta fecha esta Comisión no ha recibido la comunicación en la que consta el pronunciamiento favorable de la Junta de Individuos de Número acerca de estas dos postulaciones, requisito establecido en el Artículo 31 del Reglamento Número 2, esta Comisión no ha procedido aún a hacer la evaluación correspondiente.

Tan pronto como tenga a bien designar al nuevo Presidente de la Comisión Calificadora, le agradecería me lo comunicara para proceder al envío a éste de todos los recaudos correspondientes.

Por último, deseo dejar constancia de mi agradecimiento al Dr. Maza Zavala por el honor de que me hiciera objeto al designarme como Presidente de la Comisión Calificadora, a los demás miembros y asesores de dicha Comisión por la colaboración que me prestaron en el desempeño de mis obligaciones, y a la Junta de Individuos de Número por la confianza que depositó en mí al aprobar mi gestión como Presidente de aquella Comisión.

Sin más por el momento, y agradeciéndole de antemano la atención que preste a ésta, me despido enviándole un cordial saludo y ratificándole mis sentimientos de aprecio.

Atentamente,

Pedro A. Palma

Caracas, 13 de Enero de 1.989.

Dr. César Balestrini
Presidente de la Academia Nacional de
Ciencias Económicas
Su Despacho.-

De mi consideración:

Por razón de la manifiesta injusticia que se ha venido cometiendo en el seno de la Academia, con los ocho candidatos a Miembros Honorarios y no queriendo con mi silencio hacerme cómplice de lo que ahí está ocurriendo, paso a dejar constancia de los siguientes hechos:

1) El Artículo 15 de la Ley de la Academia, establece:

"La Comisión Calificadora someterá a la Junta de Individuos de Número, el Registro actualizado, el cual deberá ser aprobado por el 75% de sus miembros, dentro de los 30 días continuos siguientes a su recepción".

Conforme a ese artículo la aprobación tiene que ser impartida al "Registro", no mediante votación individual, referida a cada miembro o candidato integrante del ya mencionado "Registro".

El Dr. Palma, planteó originalmente, que para resolver el caso, de los "Individuos de Número", la votación debía hacerse persona por persona. Se le leyó el anterior artículo, más de una vez, y finalmente, se aceptó una fórmula elástica, no contemplada en la Ley, por virtud de la cual se distribuiría el Registro elaborado por la Comisión Calificadora y cada Individuo de Número, podía reclasificar el orden; se sumarían los puntos otorgados a cada candidato y se reordenarían los candidatos con ajuste al resultado de la votación; se agregó que para los efectos del quorum y del cómputo, del 75%, pautado por el artículo 15, antes transcrito, se consideraría que el sólo hecho de votar implicaría contar cada voto, en la suma hasta llegar al 75% ya indicado.

Tal procedimiento no lo pauta la Ley. Ésta lo único que dice es que la Junta de Individuos de Número deberá aprobar el Registro por el 75% de sus miembros. Por lo que se refiere al Reglamento Número Dos, tampoco pauta ese procedimiento, por cuanto, el Capítulo III, nada dice sobre el particular. Los artículos del 4 al 11 inclusive, se refieren a la forma de hacer la evaluación, a los requisitos, etc, pero, por ninguna parte, se permite, substituir el juicio de méritos que pautan esos artículos con una votación, donde el orden resulte de los votos y no de los parámetros taxativamente determinados en el Reglamento Número Dos. Lo que es más, los artículos 19 y 20 se refieren a la conducta y la forma de ejercer sus atribuciones por parte de la Junta de Individuos de Número, la cual, en relación a los Registros, de que trata el artículo 18, podrá pedir a la Comisión Calificadora que amplie "cualquier información" o verifique "cualquier dato". Por otra parte el artículo 20 dice que esas reconsideraciones de calificaciones ordenadas por la Junta de Individuos de Número, no implican que se "vuelvan a abrir los lapsos establecidos por la Ley".

Lo que dice el articulado transcrito, es que la Comisión Calificadora elabora y presenta el Registro y que éste lo vota en bloque la Junta de Individuos de Número; que en caso de observaciones sobre verificación o ampliación de información o datos, la Comisión debe revisar y lógicamente, remitir de nuevo el Registro, una vez cumplida esa verificación o ampliación de información. Pero nunca, por ninguna parte, se pauta el sistema elástico que se puso en práctica para resolver la materia.

El Dr. Palma no pudo evitar que ingresaran a la Academia por ese procedimiento, algunos de los "vetados", no obstante que tenían méritos de sobra para ocupar los respectivos sillones vacantes.

2) Para clausurar la Academia, al acto de justicia, de nombrar Miembros Honorarios a los Doctores Enrique Tejera Paris, Armando Sánchez Bueno, Eduardo Arcila Farias, Hector Santaella, Federico Brito Figueroa, Antonio Casas González, Carlos Miguel Lollet y Diego Luis Castellanos,

el Dr. Palma ha adoptado la posición de "conservero de la Ley y de los Reglamentos", al punto de afirmar que el artículo 32 del Reglamento Número Dos prohíbe que la Junta de Individuos de Número apruebe el Registro de Miembros Honorarios que pauta el art. 18 conforme a lo aprobado por el Acta de 6 de Agosto de 1.987, que ordena que se aplique a esta categoría de miembros, el mismo procedimiento que el Dr. Palma, propugnó para los Individuos de Número. Lo anterior equivale a decir, que en un caso, el Dr. Palma, fué ampliamente elástico con respecto a la Ley y al Reglamento; en el otro es inexorablemente estricto. Sostenemos que si se fué elástico en un caso, debe seguirse aplicando la misma flexibilidad en el segundo. La lógica no da para otra interpretación.

No va contra la lógica jurídica que el voto al candidato, se compute, al aprobar el Registro, dándole la oportunidad a cada miembro de la Junta de Individuos de Número, para ubicar en el orden del Registro, a cada candidato en el sitio que crea conveniente.

El Dr. Palma al querer que se viole el acuerdo de la Junta de Individuos de Número, respecto a designación de Miembros Honorarios, de 6 de agosto de 1.987, lo que busca, es evidente, hacer más difícil, por no decir, imposible, que se acepten los candidatos propuestos y examinados por la Comisión Calificadora con ajuste a la Ley y Reglamentos respectivos.

El Dr. Palma, no sólo bloqueó la solución de esta cuestión, cuando desempeñó la presidencia de la Comisión Calificadora, sino que en la sesión de ayer 12 de los corrientes, se alzó contra el Informe de la Comisión Calificadora, suscrito por unanimidad por todos sus miembros y provocó el indefinido aplazamiento del caso. Sobre este último particular, debo consignar mi crítica al Presidente, Director de Debates, por cuanto éste, si el Informe estaba aprobado como lo fué por la Junta de Individuos de Número, ha debido proseguir con la votación, con ajuste al criterio de la Comisión Calificadora. Incurrió el

presidente en debilidad para hacer respetar lo que el propio cuerpo había aprobado en sesión de 6 de Agosto de 1.987 y en sesión de ayer, cuando aún el Dr. Palma no se había integrado a la misma.

Los hechos anteriores conforman un cuadro de suma gravedad. Quiero por tanto, contestar por escrito a la voz que expresara dudas por el mérito de los candidatos:

- a) Tejera, Santaella y Lollet, corresponden a las primeras promociones de profesores formados en nuestra primera Escuela de Ciencias Económicas. Formaron parte de los Cuerpos Directivos, ejercieron cargos de Director y Miembros del Consejo de Facultad y tienen el mérito de haber echado las bases de la primera organización académica universitaria para la enseñanza é investigación de la economía en Venezuela. También consta en sus respectivos curriculum vitae, las obras y artículos, fruto de su personal y propia investigación que han publicado. Honra a las nuevas generaciones, reconocer el mérito de los fundadores de la enseñanza organizada de una disciplina en cualquier país civilizado del mundo. No tiene por qué Venezuela ser la excepción y llenarse de vergüenza por tan incalificable ingratitud.
- b) Respecto a Eduardo Arcila Farias, es sin duda la más alta cumbre de la Historiografía Económica Colonial Venezolana y Americana. Las obras de Brito Figueroa, numerosas y bien documentadas, expresan un trabajo metódico, de una corriente interpretativa de nuestra Historia Económica, que no por pertenecer a una determinada escuela, puede constituir justificación a un veto, bochornoso desde el punto de vista de la imparcialidad y carácter plural que la Academia debe tener ante todos los credos, doctrinas é ideologías.
- c) Armando Sánchez Bueno, es Economista y Abogado; ha elaborado múltiples trabajos sobre nuestras sucesivas reformas fiscales; ha demostrado conocimientos y originalidad para enjuiciar la administración y

estructura tributaria; ha escrito libros sobre la imposición en general y sobre la hereditaria y de donaciones, en particular y ha desempeñado múltiples cargos vinculados a la administración económica nacional, siendo de mencionar que desde hace más de quince años ha sido titular sucesivamente de las Comisiones de Contraloría y de Finanzas de la Cámara de Diputados y es profesor universitario desde hace más de treinta años y tiene el mérito, de que sin su cooperación no se habría aprobado la Ley de la Academia al cierre de las sesiones de 1.983.

- d) Antonio Casas González, ha escrito varias obras sobre economía, es asiduo colaborador de revistas especializadas de carácter internacional, como "El Trimestre Económico" de México, ha desempeñado importantes cargos en Venezuela y en el exterior en el área económica, fiscal y crediticia. Ha sido en Venezuela Ministro Jefe de Cordiplan y Director del Banco Central de Venezuela.
- e) Diego Luis Castellanos, presentado por Carlos D' Ascoli, ha escrito numerosos trabajos sobre integración económica latinoamericana, ha relaizado estudios de mercado y ha ejercido la cátedra universitaria por muchos años.

El apoyo que les di en la Comisión Calificadora está plenamente justificado. Por ello defiendo su designación con pruebas de sus méritos.

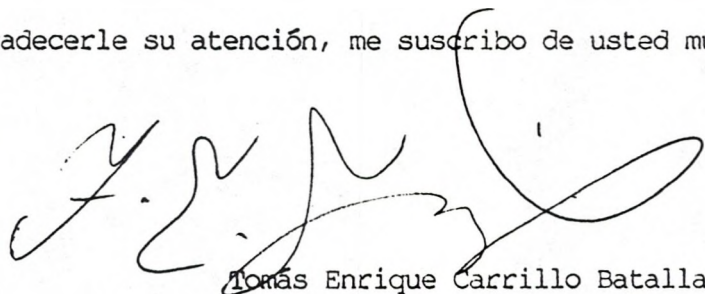
La Academia al honrar se honra a sí misma y es por ello que he luchado en su seno para que se haga justicia.

Quiero últimamente afirmar, que ante el saboteo de la última sesión que condujo a los resultados que aquí se consignan, considerando que se ha remachado en una injusticia que lleva más de cuatro años, le manifiesto que no pisaré más la institución ni participaré en ninguna otra de sus actividades, en solidaridad con los ocho candidatos a quienes se ha

ofendido y en solidaridad también con el Dr. Armando Alarcón y con el Dr. Maza Zavala, Luis Enrique Oberto y Asdrúbal Baptista, a quienes se nos atropelló al no ponerse en ejecución el criterio aprobado del Informe presentado y sancionado por el Cuerpo en la sesión de ayer.

Le agradezco someter al Comité Directivo la designación del nuevo Director del Boletín Fiscal. Respecto a las investigaciones a mi cargo, pueden ustedes, designar a quién me sustituya. Con las renunciias irrevocables que hoy presento, quedo libre del peso de unos cargos Ad-honorem, que me consumían más de la mitad de mi tiempo hábil. Dejo constancia que en cuatro años de trabajo en la promoción y constitución de la Academia, en los dos años de mi ejercicio de la Presidencia y en todos los trabajos, cargos y comisión desempeñados nunca he cobrado honorarios de ningún tipo, ni gastos de representación.

Al agradecerle su atención, me suscribo de usted muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. E. Carrillo Batalla', written in a cursive, flowing style.

Tomás Enrique Carrillo Batalla

Para construir ferrocarriles

Ya Venezuela va llegando al punto crítico que permite comenzar a construir la red ferrocarrilera y conviene fijar ciertos criterios de economía sana antes de enfiar al país por otro derrotero más de pérdidas y déficit. En términos absolutos no se justifica construir ferrocarriles sin una garantía de carga de ida y vuelta suficiente para pagar por lo menos el costo de operación y mantenimiento de cada tren y de cada vía. Esto difícilmente podría darlo un país de gran territorio y escasa y dispersa población como Venezuela, ni se daría quizá antes de triplicar su población actual y seguir aumentando su poder adquisitivo y mejorando la distribución de la riqueza. Hay, sin embargo, argumentos para adelantar la construcción de la red ferroviaria. Debemos apoyar los esfuerzos para dotar a Venezuela de Ferrocarriles. Pero no en forma romántica o faraónica, sino con realismo y austeridad. Y no será tanto por razones económicas, sino por razones sociales.

Es una regla muy repetida que el ferrocarril sólo compite con el camión en trayectos de más de 700 kilómetros entre mercados. Es decir, que para justificar plenamente un ferrocarril en Venezuela conforme a esta regla, sería necesario, no solo unir, por ejemplo, Caracas con Maracaibo, sino que entre ambas ciudades hubiese suficiente tráfico de mercancías -en ambas direcciones- como para llenar varios trenes diarios, con un número considerable de vagones. Del tráfico de

pasajeros no se habla en los planes básicos porque la densidad y frecuencia requerida sería altísima; por esto es que los trenes de pasajeros son casi siempre marginales o a pérdida, a menos que unan grandes centros urbanos a distancias relativamente cortas, con líneas relativamente rectas (sin atravesar cordilleras) y con velocidades altas, para competir en tiempo con el autobus, o con la combinación avión más pérdida de tiempo en aeropuertos e idas y venidas de estos al centro de las ciudades.

Si los ferrocarriles se hubiesen inventado en 1950 ó 1960 serían pocos los que existirían en el mundo. Pero los ferrocarriles fueron inventados en la ya poblada Europa, cuando la única competencia eran la carreta y la diligencia circulando por caminos llenos de huecos, y cuando la revolución industrial exigía de inmediato unir grandes poblaciones ya existentes. Los ferrocarriles "de desarrollo" de Estados Unidos, Argentina y Rusia respondían también a una demanda casi inmediata que creaba en gran parte el propio ferrocarril, o a necesidades políticas como el Transcontinental, el Transiberiano y -todas las proporciones guardadas- el Ferrocarril Caracas-Valencia, que jamás habría de sostenerse a si mismo.

En los países de grandes y antiguas redes ferroviarias han cerrado en los últimos treinta años, miles de kilómetros de ramales ineficientes, pero conservan toda la red básica, porque ya existe, porque está amortizada y porque responde a la costumbre y a las necesidades de una gran población y de

un gran tráfico.

Estos y otros argumentos de más detalles podrían llevar al lector sensato a descartar la construcción de una red ferrocarrilera, que traería cuantiosas pérdidas para el Presupuesto Nacional, en un país de tan escasos recursos financieros como Venezuela. Es más, por varios años, varios Presidentes de nuestro Instituto de Ferrocarriles fueron designados con la misión específica de liquidar el Instituto, y más tarde de tratar por lo menos de reducir sus gastos y pérdidas al máximo. En efecto, los precios del petróleo seguían muy bajos y la situación financiera obligaba a mantener una certera política de austeridad. Véanse estos párrafos del Mensaje Presidencial de 1966: "La política gubernamental en materia de transporte ferroviario persigue la eliminación tanto de los servicios del Instituto de Ferrocarriles como de aquellos ramales que resulten antieconómicos y no responden a las necesidades actuales y potenciales"... "se procurará la mejor utilización del tramo Barquisimeto-Puerto Cabello"... "se aceleran estudios para la construcción de ramales de 53 kilómetros".

Las instrucciones de eliminación del Instituto no se llevaron totalmente a cabo, no solo por la inveterada resistencia de la burocracia a cumplir las órdenes presidenciales, sino también porque jamás lograron acumular el dinero suficiente para liquidar las prestaciones de despido del personal, a pesar de la venta como chatarra de todos los ferrocarriles de vía estrecha, vía y puentes incluidos.

Las posibilidades de pérdidas fiscales por causa de los ferrocarriles son reales y es árdua la tarea de reducirlas. En Argentina, por ejemplo, se enorgullece el Director de los Ferrocarriles del Estado en haber reducido la pérdida anual mediante drásticos despidos de personal innecesario y eliminación de vías perdedoras: de 155.000 empleados bajaron a 102.000 y de 43.000 km. de red, a 32.000 km.

Incluso un ferrocarril como el Metro de Caracas, que tendrá una de las más altas densidades de tráfico del mundo, funcionará a pérdida, tarde o temprano. En la ciudad más capitalista del mundo, Nueva York, los dueños del Metro acudieron presurosos hace años a pedir su municipalización. En Venezuela, en Argentina, en toda Europa, las compañías privadas de ferrocarril se entregaron con gusto a la nacionalización, naturalmente cuando empezaron a dar pérdidas.

Ante argumentos de este tipo cabe preguntarse qué razones nos animan a recomendar la construcción de nuevos ferrocarriles en Venezuela. De una vez podemos decirlo: No es para producir ganancias, sino para perder menos. Y sobre todo por la función social que llena el transporte colectivo.

El Ferrocarril de Barquisimeto-Puerto Cabello no alcanza a sostenerse. Tiene sinembargo personal, estaciones y talleres como para un Ferrocarril varias veces mayor. Por tanto si se le siguen construyendo ramales industriales y se sigue prolongando la vía principal hacia una región agrí-

cola (Portuguesa y Barinas), si se lo trajera hasta Valencia-Maracay-Paracotos (por ejemplo) o hacia el Tuy Medio, podría servir a un mercado mucho mayor y quizá- justificar un tráfico de pasajeros con autovías expresos que competirían con el avión y el autobus, pues Tuy Medio y Paracotos serían estaciones terminales de Caracas, que quedarían conectadas con el Metro.

Las pérdidas por kilómetro de ferrocarril quizá se reducirían siempre que imperara un criterio de economía de gastos. Pero además ciertamente se reducirían las víctimas de accidentes de tráfico, el volumen de tráfico pesado y, sobre todo, el costo de mantenimiento de las carreteras y autopistas.

Este mismo argumento del mantenimiento y de los accidentes puede esgrimirse a favor del Ferrocarril Ciudad Guayana-Tuy Medio (Caracas) visto el peso de las gandolas cargadas de acero y la congestión y abuso de las carreteras. Para evitar gastos de carga y descarga o trasbordo a camiones que son los factores más graves de competencia con estos últimos, podrían montarse los remolques directamente sobre los vagones (Piggy back) y en esta y otras líneas cargarse del mismo modo las importaciones y exportaciones por buques especiales (Roll on - roll off). Al funcionar las minas carboníferas y la siderúrgica del Zulia podría justificarse una línea ferroviaria Barquisimeto-Cabimas (Estación Maracaibo) y trasladar los vagones con buque-ferry, para economizar el costo de un puente ferroviario sobre la barra.

El trazado mismo de las vías ha sido objeto de varios estudios, comenzados los más recientes por el Ing. Tomás Reyna Plaza, quizá el primero de los presidentes del Instituto que no se resignó a contemplar solo la liquidación. Digamos, sin entrar en detalles, que debe privar el criterio de economía y del trayecto más corto posible. Ya el ferrocarril, con el tiempo, creará alrededor de sus estaciones -que serán pocas- sus propias aglomeraciones urbanas.

Lo que más encarece un ferrocarril son las estaciones y el personal. Con las locomotoras diesel y mejor aún con la electrificación, los trenes pueden recorrer grandes distancias sin necesidad de detenerse. Muchas de las estaciones existentes en los viejos ferrocarriles se originaron por las necesidades de agua y carbón de las máquinas de vapor. A estas mismas se debe también el exceso de personal que arruina los ferrocarriles actuales. Por ejemplo, el que en algunos países, el maquinista de una Diesel vaya acompañado... por un carbonero. O el que haya estaciones (con personal) donde jamás se detiene un tren, caso bastante frecuente.

Los trabajadores ferroviarios, en quienes se crea una mística tradicional de puntualidad, conservación y solidaridad, deberían ser los primeros en ser incorporados a una Cogestión o Codeterminación eficaz, pues es imprescindible que conozcan los estrechos parámetros económicos del Ferrocarril y son los primeros interesados en la calidad del servicio, ya que en ello les vá hasta la vida. Y ninguna empresa quebrada puede dar buen servicio o buen mantenimiento.

Otro factor debe considerarse a favor de los ferrocarriles: Es injusto que al comparar el costo del transporte ferroviario con el de carretera se le cargue el precio y mantenimiento de la vía, cuando a los camiones y autobuses no se les carga el precio y mantenimiento de las carreteras y autopistas, que es muy alto.

En Venezuela tanto las vías férreas como las carreteras son del Estado. Todos los medios de transporte deben considerarse en conjunto. Podría, por ejemplo, convenir que los vagones, lo más posible, fueran privados como los remolques. Solo las locomotoras y un mínimo de vagones pertenecerían al Estado, por razones de seguridad. El Estado cobraría el impuesto y el derecho de vía y enganche y el mantenimiento e inspección mecánica. También, en la búsqueda de economías, convendría que los mantenimientos de vía y material rodante, los talleres, fueran también contratados, como sucede en los otros medios de transporte.

Es imperativo, finalmente, acelerar el desarrollo del transporte público urbano y suburbano. La metrópolis debe tener un solo, eficiente y coordinado sistema de transporte que incluya todos los autobuses. Creo también que deben iniciarse Metros o los llamados Pre-Metros en Valencia, Maracaibo, Barcelona-Puerto La Cruz-Guanta, Ciudad Guayana y Barquisimeto. En general los grandes metros comenzaron cuando las ciudades tenían cerca de un millón de habitantes y el pre-metro es una excelente columna vertebral para organizar todo el transporte colectivo.

Los ferrocarriles renacen como el medio de transporte del futuro. Todos los países de América Latina están desarrollando programas de ferrocarriles. Brasil y México, naturalmente por ser los países más grandes y con redes más completas, tienen los mayores programas de construcción. Para expresar la justificación de tan costosas inversiones han dado a las nuevas líneas el nombre de su objetivo principal. México gastará mil millones de dólares. Brasil construye 2.000 nuevos kilómetros de vía llamados "Ferrocarril del Acero", "del Carbón" y "de la Soya". Esperamos que los planes de transporte en general y del IAAFE, en particular, sigan adelante. Bien estudiados y detallados, sin inversiones innecesarias, sin lujos tecnológicos prematuros. Ferrocarriles utilitarios imagen de una Venezuela que rechace el despilfarro.

Enrique Tejera Paris

